COMANDO DEL EJÉRCITO
CENTRO FINANCIERO Nº 2
UOC
*****

Asunción, 16 de mayo de 2023.

DICTAMEN Nº: 34/2023.

1. ORIGEN: Comando del Ejército
2. ASUNTO: Elevar Dictamen
3. REFERENCIA: CONTRATACION DIRECTA Nº 15/2023 PARA LA "ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTACION Y DE OFICINA" – ID N° 431.488.
4. ANALISIS:

a. La UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 2, ha utilizado el siguiente método para la Elaboración de Precios Referenciales, en concordancia a la GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS:
Conforme puede apreciarse en los diferentes documentos presentados por las Unidades, la misma han obtenidos su respectivo precios de referencia conforme al método establecido en la Resolución DNCP Nº 1890/2020, en su Anexo GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA, que en cuanto a Método para la elaboración de Precios Referenciales establece: *"Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones: 3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas…".*
Al respecto, cada Unidad solicitante obtuvo tres precios bases de Contratos de años anteriores como así también de Presupuestos de algunos comercios, los contratos anteriores fueron adjudicadas por esta misma Convocante, tales como copias de contratos de años anteriores que anexan en SICP, entre otros… cabe mencionar que estos contratos se hallan en el SICP, igualmente se adjunta al expediente, como copias de contratos.

5. CONCLUSION:

Según el parecer de esta UOC, a partir de la información obtenida de las Unidades Responsables que han fijado los Precios de Referencia atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad.

6. RECOMENDACIÓN:

Remitir el presente Estudio e Informe o Dictamen al Señor Director Nacional de Contrataciones Públicas, para dar continuidad a los trámites administrativos necesarios para la realización del proceso de contratación respectivo.

Es mi dictamen.

COMANDO DEL EJÉRCITO CENTRO FINANCIERO Nº 2 REPÚBLICA DEL PARAGUAY UOC

DENIS PASTOR MEZA FERNANDÈZ
MY DCEM – Jefe UOC N° 2

EJERCITO PARAGUAYO
CENTRO FINANCIERO Nº 2
Tesorería

LISTA DE PRECIO REFERENCIAL

Lugar de Entrega : Centro Financiero Nº 2 - Comando del Ejército
Dirección : Avda. Madame Lynch y Vía Ferrea (actual Autopista Ñu Guazú y Avda. Dr. Semidei)
SubGrupo : 540 - Adquisiciones de Equipos de Oficina y Computación
Objeto de Gasto : 543 - Adquisición de Equipos de Computación
Año : 2023

Adquisición de Equipos de Computación					Fecha: _____ LPN/LCO No: _____			
1	2	3	4	5	6	7	8	9
Item*	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	PRECIO REFERENCIAL 1 PÁGINA DE INTERNET	PRECIO REFERENCIAL 2 PÁGINA DE INTERNET	PRECIO REFERENCIAL 3 CONTRATO Nº 8 - AD REFERENDUM/ CONTRATO Nº 0/2022 LCO Nº 04/2022 ID Nº 417.754	PRECIO PROMEDIO SEGUN CALCULO	CANTIDAD 2023	PRECIO TOTAL REFERENCIAL
1	43201503-001	Procesador para computadoras	3.500.000	2.797.000	1.138.000	2.478.333	8	19.826.664
2	44101504-001	Escaner	2.763.000	3.728.000	5.532.000	4.041.000	1	4.041.000
MONTO TOTAL								**23.867.664**

ATANASIA MACIEL ESTIGARRIBIA
Cap Int - Jefe Dpto. Tesoreria

CARLOS ANTONIO MARTINEZ
Cnel DCEM - Director

0971 – 400031/ 0981 – 245064

SCANNER EPSON DS-530 II 1200DPI DUPLEX/COLOR/USB/BIVOLT

₲ 3.728.000

* Modelo: EPSON DS-530 II
* Tipo de escáner: Escáner a color dúplex
* Resolución óptica: 6400 DPI
* Resolución máxima: 1200 DPI
* Velocidad de escaneo: 35 ppm
* Tipo de escáner: Escáner a color dúplex
* Resolución: Óptica: 600 DPI Máxima: 1.200 DPI
* Velocidad de escaneo: 35 ppm (simplex) / 70 ipm (dúplex)
* Max. superficie de digitalización: 21.6 x 609.6 cm
* Sensor óptico: CIS (Sensor de imagen de contacto)
* Interfaz: USB 3.0
* Fuente de Luz: LED RGB de 3 colores
* Formatos soportados: BMP, JPEG, PDF, PDF habilitado para búsqueda, PNG, TIFF
* Alimentador automático de papel: Si (hasta 50 paginas)
* Requerimiento de Sistema: Familia Windows, Mac OS
* Energía: Fuente de 24V
* Contiene en la caja: Cable USB
* Dimensiones: 16.8 x 29.5 x 17 cm
* Peso: 3.7 kg
* Información extra: Link Externo

COMANDO DEL EJERCITO
CENTRO FINANCIERO N° 2
TESORERIA
REPUBLICA DEL PARAGUAY

ATANASIO MACIEL ESTIGARRIBIA
Cap Int. Jefe Dpto. Tesoreria CF N° 2

0971 – 400031/ 0981 – 245064

SCANNER EPSON DS-1630 1200DPI DUPLEX/COLOR/USB

₲ 2.763.000

* **Modelo:** DS-1630
* **Tipo de escaner:** Escaner plano
* **Resolucion:** ADF 600 DPI/ Cama Plana 1200 DPI
* **Velocidad de escaneado:** 300 dpi: Blanco Negro y color (25 ppm/10 ipm)

* Tipo de Escaner: Escaner plano

* Resolución: ADF 600 DPI/ Cama Plana 1200DPI

* Velocidad del escaneado: 300 dpi: blanco, negro y color (25 rpm/10 ipm)

* Medelo: DS-1630

* Tipo de escaner: Digitalizador de documentos a color con cama plana

* Resolución: ADF 600 DPI/ Cama Plana

* Velocidad de escaneo : 35 ppm/70 ipm2: 300 dpi blanco y negro, color, escalas de gris

* Tamaño mínimo de papel: 8.9 x 17 cm dúplex, 8.9 x 12.7 cm simplex

* Tamaño máximo de papel: 21.6 x 29.7 cm dúplex / simplex, 21.6 x 35.5 cm simplex

* Interfaz: USB 3.0

* Fuente de Luz: LED RGB de 3 colores

* Fiabilidad de carga de trabajo: Hasta 1500 páginas

* Modo de escaneo: gris

* Requerimiento de Sistema: Windows 7.8/8.1, 10, Mac OS X

* Energía: 100-240 V 50-60 Hz

* Contiene en la caja: Cable USB

* Dimensiones: 45.1 x 31.8 x 12.1 cm

* Peso: 3.9 kg

https://www.sispar.com.py/producto/scanner

COMANDO DEL EJÉRCITO
CENTRO FINANCIERO N° 2
REPUBLICA DEL PARAGUAY
TESORERIA

ATANASIO MIGUEL ESTIGARRIBIA
Cap Int Jefe Dpto Tesorería CF N° 2

CONTRATO LCO N° 11/2022

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2022 - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ELECTRÓNICOS E INFORMÁTICOS - ID N° 417.764

Entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO**, con RUC N° 80048796-6, domiciliado en Boulevard Rio Apa c/ Tape Pyta de la ciudad de Villarrica, República del Paraguay, representada para este acto por el **Prof. Mtr. Simón Benítez Ortiz** en su carácter de Rector de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, con Cédula de Identidad N° 443.801, denominado en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la empresa **INFOSYSTEMS DE SERGIO ADRIAN GONZALEZ SOTO,** con RUC N° 3.746.599-6, domiciliado en Av. República Argentina N° 2494 y Pasos de Patria, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, denominado en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de Adquisición de Equipos Electrónicos e Informáticos", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- OBJETO DEL CONTRATO

El presente Contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones que asumen la UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO y EL PROVEEDOR, las partes entre sí, en relación a la adjudicación de los ítems 1, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 15, 16, 17, 18, 20, 23, 24, 26, 27, 28, 29, 30, 33, 35, 36, 37, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 47, 48, 49, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 59, 60, 61, 63, 65, 66, 67, 68, 70, 71, 72, 73, 75, 76, 78 y 79, de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2022 - Adquisición de Equipos Electrónicos e Informáticos - ID N° 417.764.

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3- DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: NO APLICA.

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 417.764.

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2022 - Adquisición de Equipos Electrónicos e Informáticos - ID N° 417.764, convocado por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1707/2022.

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS

Ítem	Descripción Del Bien Y/O Servicio	Marca	Procedencia	Unidad De Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
	Facultad de Ciencias Agrarias						
1	Detector de Billetes Falsos	Consumer	China	Unidad	1	287.000	287.000

Sr. Sergio Adrián González Soto
Propietario
Infosystems

Prof. Mtr. Simón Benítez Ortiz
Rector
Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo

CONTRATO LCO N° 11/2022

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2022 - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ELECTRÓNICOS E INFORMÁTICOS - ID N° 417.764

Ítem	Descripción Del Bien Y/O Servicio	Marca	Proce-dencia	Unidad De Medida	Canti-Dad	Precio Unitario	Precio Total
	Escuela de Arte y Cultura						
3	Impresora Láser Monocromática	Hp	China	Unidad	1	2.960.000	2.960.000
	Dirección de Auditoria Interna						
5	Notebook intermedia	Hp	China	Unidad	1	6.500.000	6.500.000
6	Proyector Multimedia	Epson	China	Unidad	1	8.099.000	8.099.000
	Facultad de Ciencias Sede Caazapá						
7	Escáner con alimentador ADF tamaño oficio	Hp	China	Unidad	1	5.632.000	5.632.000
8	Impresora Láser Monocromática	Hp	China	Unidad	2	2.960.000	5.920.000
9	Proyector Multimedia	Epson	China	Unidad	2	8.099.000	16.198.000
	Facultad de Ciencias Sede Carapeguá						
11	Impresora Láser Monocromática	Hp	China	Unidad	1	2.960.000	2.960.000
12	Impresora matricial	Epson	China	Unidad	1	2.014.000	2.014.000
13	Notebook intermedia	Hp	China	Unidad	1	6.500.000	6.500.000
	Departamento de Contabilidad						
15	Impresora Láser Monocromática	Hp	China	Unidad	1	2.960.000	2.960.000
16	Escáner con alimentador ADF tamaño oficio	Hp	China	Unidad	1	5.632.000	5.632.000
	Departamento de Control Interno						
17	Impresora Láser Monocromática	Hp	China	Unidad	1	2.960.000	2.960.000
	Dirección de Cooperación y Relación Institucional						
18	Escáner con alimentador ADF tamaño oficio	Hp	China	Unidad	1	5.632.000	5.632.000
	Dirección General Académica						
20	Pantalla Led tv 59"	Lg	China	Unidad	1	5.750.000	5.750.000
	Dirección General de Administración y Finanzas						
23	Escáner con alimentador ADF tamaño oficio	Hp	China	Unidad	1	5.632.000	5.632.000
24	Escáner con alimentador ADF tamaño oficio - R	Hp	China	Unidad	3	5.632.000	16.896.000
26	Impresora Láser Monocromática	Hp	China	Unidad	1	2.960.000	2.960.000
27	Impresora Láser Monocromática - R	Hp	China	Unidad	7	2.960.000	20.720.000
28	Pantalla Led tv 59	Lg	China	Unidad	1	5.750.000	5.750.000
29	Proyector Multimedia - R	Epson	China	Unidad	5	8.099.000	40.495.000
	Dirección Administrativa						
30	Escáner con alimentador ADF tamaño oficio	Hp	China	Unidad	1	5.632.000	5.632.000
	Dirección Financiera						
33	Impresora Láser Monocromática	Hp	China	Unidad	1	2.960.000	2.960.000
	Facultad de Ciencias Económicas						

Sr. Sergio Adrián González Soto
Propietario
Infosystems

Prof. Mtr. Simón Benítez Ortiz
Rector
Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo

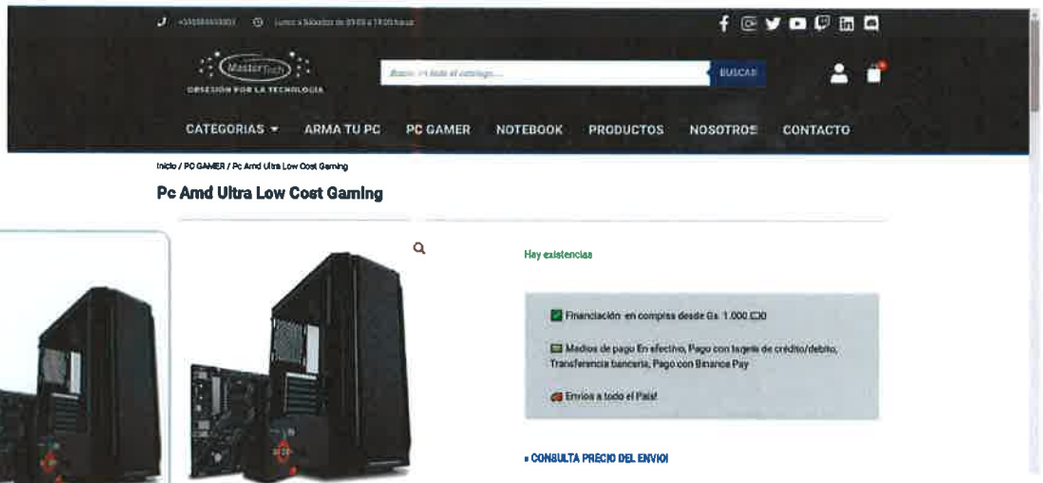

Pc Amd Ultra Low Cost Gaming

Gs. 3.500.000

Master Tech

Detalles

*Placa Madre A520M-A II/CSM PRIME
*Procesador Amd Ryzen R5 5600G
*Memoria RAM 32GB(2X16GB) 3200MHz
*Almacenamiento SSD 1TB UP500
*Gabinete Aldo DARKFLASH LEO
*Fuente EVGA 550W 80 Plus White
*Gráficos Integrados Radeon Vega

COMANDO DEL EJÉRCITO
CENTRO FINANCIERO N° 2
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
TESORERIA

ATANASIA MACHE ESTIGARRIBIA
Cap Int - Jefe Dpto. Tesorería CF N° 2

PCCOMPU | Buscar... | Ingresar | USD 0

Whatsapp | Llamar | Av. Gral. Rondeau 2166 | mapa | Lunes a Viernes de 9:30 a 18:30 Hs. -Sábado de 10:00 a 13:45 Hs.

COMPUTACIÓN | TECNOLOGÍA Y CELULARES | TV, AUDIO Y VIDEO | ELECTRODOMÉSTICOS | HOGAR, MUEBLES Y JARDÍN | ACCESORIOS PARA VEHÍCULOS | HERRAMIENTAS

/ Computación / Computadoras / Computadoras Recertificadas Código: 2725

PC Computadora HP

Procesador de 4 Núcleos, GPU de 6 Núcleos. Windows 10 Pro Original.

₲ 2.797.000

Potente Equipo HP Elitedesk 705 con Procesador de 7th Generaciór A10-8770 APU. Hasta 3.8GHz.
CPU de 4 Núcleos, GPU 6 Núcleos. ¡Rendimiento total!
Tecnología de Memorias DDR4, Puertos USB 3.0, Licencia de Windows 10 Pro.
Ideal para Empresas, Oficinas, y uso Hogareño de alta exigencia.

PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS:

- Marca: HP
- Tipo: Desktop
- Sistema Operativo: Windows 10 PRO 64-bit Edition
- Procesador: AMD 7th Gen A10-8770 APU (Cache 2MB, 4 Núcleos, GPU 6 Núcleos).
- Numero de cores: Quad-Core
- Chipset: AMD B350
- Maxima velocidad turbo: 3,8Ghz
- Memoria RAM: 16GB DDR4 2133Mhz
- Disco Sólido: 240GB SSD
- Video integrado: Gráficos AMD Radeon R7 (Superior por ejemplo a una GeForce GT730).
- Óptico: Sin lector CD/DVD.
- LAN: Gigabit Ethernet Broadcom
- Audio: DTS Studio Sound Realtek ALC221
- Fuente: 200W 80 Plus. Certificada.
- Medidas: 380 x 338 x 100 mm
- Peso: 6.60Kg

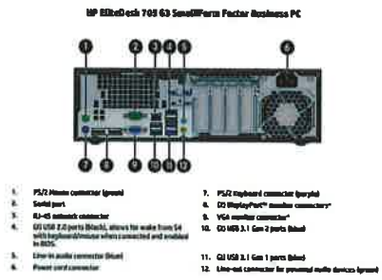

PUERTOS:

6 x USB 2.0 (2 Frontales/4 Posteriores)
4 x USB 3.1 Gen 1 (2 Frontales/2 Posteriores)
1 x VGA
1 x Display Port
1 x RJ-45 LAN
2 x Puertos Frontales Micrófono y Auriculares
2 x Puertos Posteriores Micrófono y Auriculares

COMANDO DEL EJÉRCITO
CENTRO AERONÁUTICO N° 2
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
TESORERIA

ATANASIA MACIEL ESTIGARRIBIA
Cap Int - Jefe Dpto. Tesorería CF N° 2

CONTRATO N° 10/2022
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2022 – ID N° 417754 "ADQUISICON DE EQUIPOS Y ARTICULOS VARIOS PARA OFICINA" PARA LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL.

Entre la Secretaría de Emergencia Nacional, domiciliada en la calle Fulgencio R. Moreno y Parapiti, República del Paraguay, representada para este acto por la **Ministra – Secretaria Ejecutiva Señora Gladys Zunilda Borja de Ferreira**, con Cédula de Identidad N° 2.477.807, denominada en adelante la CONTRATANTE, y por la otra, la firma **OFICOMPRAS de Rodrigo Zacarías**, domiciliada en la calle Chaco Boreal casi San Cristóbal de la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Rodrigo Joel Zacarías, con Cédula de Identidad N° 3.500.971, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "Adquisición de Equipos y Artículos Varios para Oficina" de la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN), el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del contrato es: **Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2022, para la Adquisición de Equipos y Artículos Varios para Oficina.-**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 417.754

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento ***Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2022, para la Adquisición de Equipos y Artículos Varios para Oficina,*** convocado por la Secretaria de Emergencia Nacional. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 698/2022.

Rodrigo Joel Zacarías V.
Propietario
OFICOMPRAS

Gladys Zunilda Borja Aveiro
Ministra - Secretaria Ejecutiva
Secretaría de Emergencia Nacional

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	Descripción del bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total Máximo (IVA incluido)
3	Teclado USB	Unidad	Evento	14	HAVIT	CHINA	44.660	625.240
4	Mouse Óptico	Unidad	Evento	18	HAVIT	CHINA	23.429	421.722
5	Disco Duro Externo	Unidad	Evento	4	SEAGATE	CHINA	656.133	2.624.532
7	Disco Duro	Unidad	Evento	40	SEAGATE	CHINA	436.653	17.466.120
8	Disco SSD	Unidad	Evento	25	NETAC	CHINA	215.817	5.395.425
10	Procesador para Computadoras	Unidad	Evento	5	AMD	CHINA	1.669.332	8.346.660
15	Teléfono Convencional	Unidad	Evento	15	PANASONIC	JAPÓN	184.800	2.772.000
22	Video Conferencia	Unidad	Evento	1	RAZER	CHINA	1.970.143	1.970.143

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: GS. 39.621.842 (Guaraníes, Treinta y nueve millones seiscientos veintiún mil ochocientos cuarenta y dos)

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del contrato es hasta el 31 de diciembre del 2022.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes y/o los servicios deberán ser entregados y/o prestados, dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del pliego de bases y condiciones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración de éste contrato estara a cargo de:

Rodrigo José Zacarías V.
Propietario

Gladys Zunilda Borja Aveiro
Ministra - Secretaria Ejecutiva
Secretaría de Emergencia Nacional

EJÉRCITO PARAGUAYO

COMANDO DE COMUNICACIONES DEL EJÉRCITO

Giraduría

CALCULO DE PRECIOS REFERENCIALES - SEGÚN RESOLUCIÓN1890/20 DE LA DNCP. CONFORME A LA COMBINACIÓN DE LOS PRECIOS PRESENTADOS POR DOS POSIBLES OFERENTES Y LOS PRECIOS ADJUDICADOS EN EL 2021/22, POR LA MISMA CONVOCANTE.)

ÍTEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	COMPULANDIA	OREJHAS S.A.	COMPU MARKET	COMPLUS	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO REFERENCIAL
1	43212110-9999	IMPRESORA TINTA CONTINUA	IMPRESORA TINTA CONTINUA COLOR	unidad	Unidad	1,899,000	0	1,599,000	2,153,000	2	1,883,667	3,767,334
2	43211508-9999	PC de Escritorio	PC de Escritorio Intermedia	Unidad	Unidad	7,026,000	3,300,000	5,158,000	0	1	5,161,333	5,161,333
					TOTAL							**8,928,667**

JACQUELINE DIANA GUILLEN ROMERO
My Int - Intendente Girador COMCOME

GRAL BRIG ROQUE COLMAN AYALA
Comandante - COMCOME

EJÉRCITO PARAGUAYO
CENTRO FINANCIERO Nº 2

CONTRATO 113

CD Nº 33/2022

"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS (AD REFERÉNDUM)"

EMPRESA: OREJHAS S.A.

I.D. Nº 420.477.-

TELEFONO: UOC Nº 021 - 296-265

JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
JEFATURA DE COMUNICACIONES
INTENDENCIA

JACQUELINE DIANA GUILLEN ROMERO
My Int - Giradora COMCOME

2022

CLÁUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO, EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS

CG 542 ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS						OREIHAS S.A.	
Item	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad Responsable	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Monto Total
1	Notebook	2	CEIE	HP	USA	3.276.000	6.552.000
12	Computadoras personales (PC) de escritorio	4	CIMEE	HP	USA	4.000.000	16.000.000
9	Notebook	6	COMANDO DEL EJERCITO	HP	USA	4.100.000	24.600.000
10	Computadoras personales (PC) de escritorio	6	COMANDO DEL EJERCITO	MTEK	BRASIL	3.500.000	21.000.000
4	Computadoras personales (PC) de escritorio	3	COMCOME	MTEK	BRASIL	3.300.000	9.900.000
5	Gabinete	3	COMCOME	MTEK	BRASIL	2.860.000	8.580.000
3	Impresora multifuncion a chorro de tinta	3	LICEMIL	EPSON	JAPON	1.750.000	5.250.000
7	Computadoras personales (PC) de escritorio	4	LICEMIL	MTEK	BRASIL	4.000.000	16.000.000
						TOTAL	107.882.000

OBSERVACION: LOS BIENES SERÁN PROVEÍDOS CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN LA CARTA DE INVITACIÓN, LAS ADENDAS Y LAS OFERTAS ADJUDICADAS. ———

OREIHAS S.A.									
TIPO	PROG	SUBP	PRY	SGOG	FF	OF	DPTO	UNIDAD RESPONSABLE	MONTO ADJUDICADO
1	1	0	15	543	20	4	99	COMANDO DEL EJERCITO	45.600.000
1	1	0	17	543	30	1	99	COMCOME	18.480.000
1	1	0	22	543	10	3	11	CIMEE	16.000.000
1	1	0	26	543	10	3	11	LICEMIL	21.250.000
1	1	0	32	543	30	1	11	CEIE	6.552.000
MONTO TOTAL									107.882.000

MONTO TOTAL ADJUDICADO: Gs. 107.882.000 (GUARANIES CIENTO SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL). ———

5.1 Los precios señalados en este Contrato comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra la **CONTRATISTA** en la ejecución del Contrato y los mismos son fijos e invariables. Queda entendido que en dichos precios están incluidos todos los gastos generales de la **CONTRATISTA**, inclusive los de formalización y protocolización del presente Contrato por Escritura Pública ———

5.2 **La Cuenta Bancaria** del Contratista/Proveedor, debe estar debidamente habilitada a los efectos de realizar los pagos/ depósitos correspondientes a través del S.I.A.F (Sistema Integrado de Administración Financiera). ———

5.3 Para los fines de este Contrato, se conviene establecer que el valor del Suministro, determinado sobre la base de las cantidades y precios que figuren en la planilla de precios fijados en la oferta de la CONTRATISTA, un **MONTO TOTAL ADJUDICADO: Gs. 107.882.000 (GUARANIES CIENTO SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL),** que incluye todo gasto, tasas e impuestos y puestos en los lugares indicados por la CONTRATANTE ———

JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
COMANDO DE COMUNICACIONES
GIRADURIA INTENDENCIA

JACQUELINE DIANA GUILLEN ROMERO
My Int - Giradora COMCOME

compulandia.com.py/categoria-producto/impresoras/

Categorías

Accesorios p/ Notebook
Accesorios Pc
All In One / Mini PC
Almacenamiento Externo
Auriculares
Cables / Adaptadores
Cargador Portatil
Cargadores
Cartucho de tinta
Consolas / Juegos
Controles / Simulador

Impresoras

Mostrando todos los resultados 7

Ordenar por las ultimas

Impresoras
IMPRESORA BROTHER DCP-1617NW LASER MONOCROMATICA
Gs. 1.999.000 Iva incl.

Impresoras
IMPRESORA CANON MAXIFY GX7010 MULTIFUNCION
Gs. 4.799.000 Iva incl.

Impresoras
IMPRESORA HP DESKJET INK ADVANTAGE 3775 MULTIFUNCION COLOR
Gs. 599.000 Iva incl.

Impresoras
IMPRESORA EPSON ECOTANK L3250 MULTIFUNCION TINTA
Gs. 1.899.000 Iva incl.

compulandia.com.py/producto/pc-gamer-pro-rtx-ultimate/

PC Gamer

PC GAMING – KATANA

Disponibilidad: **Hay existencias**

Envíos a todo el Paraguay

- PROCESADOR INTEL CORE I5-11400F
- GRÁFICA GTX 1660 6GB SUPER GHOST GAINWARD
- 16GB RAM DDR4 3200 PC KINGSTON
- 1TB SSD M2 NVMe PATRIOT
- PLACA MADRE H510M H GIGABYTE
- FUENTE 700W WHITE 80+ SMART THERMALTAKE
- GABINETE SATE K382 BLANCO E-ATX

Gs. 7.026.000 Iva incl.

1 Añadir al carrito

compumarket.com.py/computacion/impresoras

Computación

Marca +

Rango de precios +

Epson, Impresora, L1250, Ecotank, ...
~~Gs 2.976.000~~
Gs 1.484.100
Comprar
CUOTAS

Epson, L4260, Multifunción, Impres...
~~Gs 3.011.000~~
Gs 2.167.950
Comprar
CUOTAS

Epson, L3210, Impresión, Copia, Es...
~~Gs 2.040.000~~
Gs 1.599.000
Comprar
CUOTAS

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACIÓN
COMANDO DE COMUNICACIONES
GIRADURIA
INTENDENCIA

JACQUELINE DIANA GUILLEN ROMERO
My Int - Giradora COMCOME

compumarket.com.py/sku45368/p

COMPUTACIÓN TELEFONÍA TV-AUDIO ACCESORIOS GAMING HOGAR LICENCIAS AUTODESK TECH

compumarket / Computación / PCs - All in One

CompuMarket

PC Oficina, Placa Madre MSI, Core I3-10105F, Ram 8GB DDR4, SSD256GB, VGA MSI 2GB, MONITOR 19", Mouse, Teclado, Parlante. Win 11 H, HCOCMK096

~~Gs 6.252.000~~

Gs 5.158.000

Abonando con transferencia bancaria
Gs 5.003.260
*Precio exclusivo para compras online

complus.com.py/comprar/impresora-epson-l-3210-multifuncion-tinta-continua-escaner/

INICIO QUIENES SOMOS TIENDA LISTA DE PRECIOS CONTACTO

Inicio / CPU Y PARTES /
IMPRESORA EPSON L 3210 MULTIFUNCION TINTA CONTINUA / ESCANER

IMPRESORA EPSON L 3210 MULTIFUNCION TINTA CONTINUA / ESCANER

2.153.000 ₲

✓ 1 disponibles

AÑADIR AL CARRITO

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
COMANDO DE COMUNICACIONES
GIRADURIA
INTENDENCIA

JACQUELINE DIANA GUILLEN ROMERO
My Int - Giradora COMCOME

COMANDO DE INSTITUTOS MILITARES DE ENSEÑANZA DEL EJERCITO
ACADEMIA MILITAR MCAL. FRANCISCO SOLANO LOPES
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
***

Calculos de precio referencial- sugun resolucion 1890/20 de DNCP conforme a la combinacion presentada por un oferente y los precios adjudicado en el año 2021 y 2022 por los mismos combocantes

OG.543 ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTACION - FF 30 AÑO 2023

1	2	3	5					6	7		8
Nº Item *	Código Catalogo*	Descripción del Servicio*	LA FIRMA RICARDO ISAIAS TORRES	JV SERVICIOS DE SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	BRISTOL	DATA LAB S.A	GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL DE ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS	HZ SISTEMAS Y EQUIPOS DE HUGO MARCIANO ORTIZ IBARRA	Precio unitario según formula	Cantidad	Precio Total (IVA incluido)**
1	43211508-001	Computadoras personales (PC) de escritorio - Tipo 1 Avanzada				7.015.950	7.995.6 0	6.999.500	7.337.033	4	29.348.133
2	43212104-002	Impresoras de chorro de tinta Color, negro y blanco, Impresión blanco/ negro y color, impresión inalambeica, wifi, impresión inteligente. Tamaño de impresión A 4, Oficio.	1.700.000	1950000	1819000				1.823.000	3	5.469.000
									**Precio total:		34.817.133

COMANDO DE INSTITUTOS MILITARES DE ENSEÑANZA DEL EJERCITO · ACADEMIA MILITAR "MCAL F S LOPEZ" · GIRADURIA · DIC

RUBEN DARIO DOMINGUEZ AREGO
TCNEL DCEM/GIRADOR ACADEMIL

COMANDO DE INSTITUTO MILITARES DE ENSEÑANZA · ACADEMIA MILITAR "MCAL F S LOPEZ" · EL COMANDANTE

GRAL BRIG JOSE ALEJANDRO SANTANDER DANS
COMANDANTE ACADEMIL

COMANDO DE INSTITUTOS MILITARES DE ENSEÑANZA DEL EJERCITO
ACADEMIA MILITAR MCAL. FRANCISCO SOLANO LOPES
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
***

OG.543 ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTACION - FF 30 AÑO 2023

1	2	3	7		8
N° Item*	**Código Catalogo***	**Descripción del Servicio***	**Precio unitario según formula**	**Cantidad**	**Precio Total (IVA incluido)****
1	43211508-001	Computadoras personales (PC) de escritorio - Tipo 1 Avanzada	7.337.033	4	29.348.132
2	43212104-002	Impresoras de chorro de tinta Color, negro y blanco, Impresión blanco/ negro y color, impresión inalambeica, wifi, impresión inteligente. Tamaño de impresión A 4, Oficio.	1.823.000	3	5.469.000
			Precio total:		**34.817.132**

MONTO MIMINO	17.500.000
MONTO MAXIMO	35.000.000

RUBEN DARIO GONZALEZ AREC
Tcnel DCEM-GIRADOR ACADEMIL

GRAL BRIG JOSE ALEJANDRO SANTANDER DAMS
COMANDANTE ACADEMIL

Avda. Stma. Trinidad esq. Itapua - Tel.: (595-21) 294 073 - E-mail: direccion@inan.gov.py - Página web: http://inan.gov.py - Asunción, Paraguay

Contrato N° 10/2021

Entre en Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición, domiciliada en Itapuá esquina Santísima Trinidad, República del Paraguay, representada para este acto por la **Lic. Elsi Ovelar Fernández**, con Cédula de Identidad N° 1.167.068, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **DATA LAB S.A., RUC 80030218-4**, domiciliada en Av. Artigas 1645, República del Paraguay, representada para este acto por la **Lic. Mirta Morinigo de Rojas**, con Cédula de Identidad N° 654.349, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente "Contrato de Adquisición de Equipos de Computación para el INAN", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El objeto del contrato es:

Adquisición de Equipos de Computación para el INAN

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 396107

Lic. Mirta Morinigo de Rojas
Representante Legal
Datalab

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Instituto Nacional de Alimentos y Nutrición

Lic. ELSI OVELAR F.
DIRECTORA GENERAL
Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición
INAN - MSP y BS

Avda. Sma. Trinidad esq. Itapúa - Tel. (595-21) 294 073 - E-mail: direccion@inan.gov.py - Página web: http://inan.gov.py - Asunción, Paraguay

Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2021, convocado por la Sub UOC N° 45 INAN. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 19/2021.

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

Nro. De Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	Computadoras personales	DELL	EEUU	Unidad	22	7.015.950	154.350.900
2	Computadora portátil	DELL	EEUU	Unidad	3	11.200.600	33.601.800
TOTAL							187.952.700

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Ciento ochenta y siete millones novecientos cincuenta y dos mil setecientos guaraníes.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en éstas bases y condiciones.

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:

Hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de:

Lic. Mirta Morinigo de Rojas
Representante Legal
Datalab

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Instituto Nacional de Alimentos y Nutrición
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Lic. RENI OVELAR F.
DIRECTORA GENERAL
Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición
INAN - MSP y BS

La Direccion Administrativa del INAN

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

Constancia de presentación de declaración jurada

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

Solución de Controversias

Lic. Mirta Morinigo de Rojas
Representante Legal
Datalab

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Instituto Nacional de Alimentos y Nutrición

Lic. ELSI OVELAR F.
DIRECTORA GENERAL
Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición
INAN - MSP y BS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 04 mes de noviembre y año 2021

Firmado por: Lic. Elsi Ovelar Fernández en nombre de la Contratante.

Firmado por: Lic. Mirta Morinigo de Rojas en nombre del Proveedor.

Lic. Mirta Morinigo de Rojas
Representante Legal
Datalab

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Instituto Nacional de Alimentos y Nutrición
REPUBLICA DEL PARAGUAY

ELSI OVELAR F.
DIRECTORA GENERAL
Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición
INAN - MSP y BS

"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEA NACIONAL 1864 – 1870"

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO Nº 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5
***

CONTRATO Nº91/2022

PARA LA "ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTACION PARA LA DISERGEMIL" - ID N° 415.717

LA CONTRATANTE, COMANDO LOGISTICO - UOC Nº 5 con RUC Nº 80000181-8, con domicilio en la Ruta Transchaco Km 13,5, de la Ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay - Telefax **N° 750-369**, representada en este acto por el Señor Director del Centro Financiero Nº 5, conforme a la Resolución Nº 68 de fecha 04 de agosto de 2022, en la cual se autoriza a firmar Contrato al **CNEL DCEM CARLOS ALBERTO INSFRAN CENTURION,** con Cedula de Identidad **Nº 1.360.462**, por una parte y por la otra, la firma **JV SERVICIOS DE SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO, RUC Nº 1695298-7,** domiciliada en 34 PROYECTADAS Y SAN PEDRO N° 1591, Asunción - Paraguay, **Teléfono Nº** (0982) 494-164, representado en este acto por el **Sr. SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO (Propietario)**, con Cédula de Identidad **Nº 1.695.298** denominado en adelante **El PROVEEDOR**, acuerdan celebrar el presente **CONTRATO** correspondiente a la **CONTRATACION DIRECTA Nº 14/22 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTACION PARA LA DISERGEMIL" - ID N° 415.717,** detallados en la Cláusula Primera y definidos en las especificaciones técnicas correspondientes.----------

1. CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO

1.1. El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR**, con relación a la **CONTRATACION DIRECTA Nº 14/22 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTACION PARA LA DISERGEMIL" - ID N° 415.717,** para la **DISERGEMIL** que se regirán por estas Cláusulas y por las contenidas en la ley relativa a la materia.----------

2. CLAUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

2.1. Los documentos que forman parte integral del presente contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Carta de Invitación con sus Adendas o modificaciones;
(c) La Oferta del Proveedor;
(d) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en la Carta de Invitación.

3. CLAUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO. Art. 37 inc. a, de la Ley N° 2051/03.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	Prog.	Unidad Responsable	RUC N°	O.G.	F.F.	Sub Prog.	G.F.	Depart.	Monto Adjudicado Gs
2022	1.1.58	DISERGEMIL	80009550-2	543	10	0	3	99	64.792.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO EN GS									64.792.000

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5
***

4. CLAUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN. (Art. 37 Inc. b, Ley N° 2051/03).

4.1. El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **CONTRATACION DIRECTA Nº 14/22 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTACION PARA LA DISERGEMIL" - ID N° 415.717,** convocado por el COMANDO LOGISTICO - UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 5 y adjudicada por Resolución Nº 68 de fecha 04 de agosto de 2022.----------

5. CLAUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 inc. c, Ley N° 2051/03).

Ítems del llamado ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTACION PARA LA DISERGEMIL con ID: 415717							JV SERVICIOS DE SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO			
Ítem	Código Catalogo	Descripcion del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	43222609-001	Routers de red	Unidad	UNIDAD	No	2	TPLINK	CHINA	1.200.000	2.400.000
2	43211509-001	Notebook	Unidad	UNIDAD	No	3	HP	CHINA	12.800.000	38.400.000
3	43211509-9999	Computadora Tactil/Tableta	Unidad	UNIDAD	No	4	SAMSUNG	CHINA	2.400.000	9.600.000
4	39121004-995	UPS de 1000 VA	Unidad	UNIDAD	No	4	APS	CHINA	620.000	2.480.000
5	43201410-9997	Switch 10/1000 Mb 24 puertos	Unidad	UNIDAD	No	2	TPLINK	CHINA	3.031.000	6.062.000
6	43212110-9999	Impresora multifuncion a chorro de tinta con deposito de tinta integrado	Unidad	UNIDAD	No	3	EPSON	FILIPINA	1.950.000	5.850.000
Precio Total										64.792.000

Monto adjudicado en Gs 64.792.000 (Guaranies sesenta y cuatro millones setecientos noventa y dos mil).-

Ítems del llamado ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTACION PARA LA DISERGEMIL con ID: 415717					
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Especificaciones Tecnicas	Unidad de Medida	Presentación
1	43222609-001	Routers de red	Router WIFI de tres bandas (Archer A 20)-MINIMO,servidor VPN,CPU de 1.8 GHz, puertos Gigabit, formacion de haz, agregacion de enlaces.Tecnologia de conectividad WIFI, Ethernet	Unidad	UNIDAD
2	43211509-001	Notebook	Notebook,Tipo 1, Version 2, Según Plantilla N° DNC001	Unidad	UNIDAD
3	43211509-9999	Computadora Tactil/Tableta	Tableta de 10 pulgadas alta gama con una dimensión entre 9.7 pulgadas como mínimo aprox 2048x 1536. Peso: 430 gramos aproximadamente. Capacidad de Almacenamiento: 32/64 GB de almacenamiento expandible, 4 GB de RAM. Características Especiales: cámaras trasera de 8 megapíxeles, una cámara frontal de 5 megapíxeles y una batería de 5900 mAh, con autonomía no menor a 10 horas. Además, el dispositivo también viene con sonido DTS HD y sus auriculares. La alimentación del dispositivo es un Chipset Mediatek MT8176 Hexa-Core. También hay un escáner de huellas digitales y un puerto USB C integrado. Sistema Operativo: Android	Unidad	UNIDAD
4	39121004-995	UPS de 1000 VA	Sistema de Alimentación Ininterrumpida: UPS 220v x 1 1000VA: TOUCH y/o con Indicador Led (Certificación ISO). Garantía 1 año	Unidad	UNIDAD
5	43201410-9997	Switch 10/1000 Mb 24 puertos	Switch 24 puertos Gigabit para Rack	Unidad	UNIDAD
6	43212110-9999	Impresora multifuncion a chorro de tinta con depósito de tinta integrado	Impresora multifunción a chorro de tinta con depósito de tinta integrado, impresión blanco/negro y color, impresión inalámbrica, WIFI, impresión inteligente. Tamaño de impresión A4, oficio	Unidad	UNIDAD

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO Nº 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5
***

Ítems del llamado ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTACION PARA LA DISERGEMIL con ID: 415717					
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Especificaciones Tecnicas	Unidad de Medida	Presentación
2	43211509-001	Notebook	Notebook,Tipo 1, Version 2, Según Plantilla N° DNC001 1 – Tipo Workstation. Exigido 2 – Procesador Procesador de 4 (cuatro) núcleos físicos como mínimo 3.0 GHz o superior. Memoria Cache 6 Mb mínimo. Soporte de Virtualización de Hardware - Exigido. 3 - Memoria RAM Tipo DDR3 o superior SDRAM (1600MHz o superior). 16 GB 4 - Unidad de Disco Duro Tipo SATA - 1TB como mínimo. Exigido 5 - Tarjeta de Sonido Integrado - Exigido 6 – Parlantes Integrado - Exigido 7 - Tarjeta de Video Tarjeta de video dedicada. No debe utilizar la memoria RAM interna para alcanzar lo exigido. 2GB o superior. 8 – Pantalla Tipo LED HD mayor o igual a 14" pulgadas, y menor o igual a 17,5", con antirreflejo, Resolución 1920x1080 o superior. Exigido 9 – Webcam Incorporada 720p HD como mínimo. Exigido 10 – Teclado Standard para Windows en español. Exigido 11 - Mouse / Ratón Touch Pad con 2 botones. Exigido 12 – Comunicaciones Tarjeta de Red 10/100/1000 full dúplex Integrada. Exigido Tarjeta Wireless 802.11 b/g/n integrada. Exigido Bluetooth integrado mayor o igual a 3.0. Exigido 13 - Lector de Tarjeta de Memoria SD Card reader 4 in 1 o similar. Exigido 14 - Lector de Huella Dactilar Integrado. Exigido 15 – Puertos VGA x 1 - HDMI x 1 - LAN x 1 - USB 2.0 x 1 mínimo - USB 3.0 x 2 mínimo - Combo jack Stereo microphone in / headphone-out o similar - DC In. Exigido 16 - Cargador / Adaptador de Corriente Voltaje 100-240 Voltios a 50-60 Hertz. Exigido 17 – Batería 4-celdas Litio Ion (como mínimo). Exigido 18 – Maletín Compatible con el equipo. Exigido 19 – Accesorios Mouse Óptico Retráctil. Exigido Mouse PAD. Exigido Supresor de Picos. Exigido 20 – Licencias Licencia de Windows 10 PRO de 64 bits en Español última versión, pre instalado y configurado con todas las actualizaciones y activaciones necesarias, con posibilidad de Downgrade. Exigido. 21 – Instaladores CD/DVD de Instalación original del Sistema Operativo. Exigido CD/DVD con los drivers de equipo (Red, Video Sonido, etc). Exigido 22 - Garantía (escrita) Mínimo 24 meses. Incluye: Soporte de atención de Hardware, Mano de Obra y Repuestos incluyendo traslado de los equipos de la oficina del cliente al proveedor y viceversa a cargo del proveedor. Si la reparación implica la indisponibilidad del equipo por más de 5 días, el proveedor deberá comunicar por escrito el motivo de la demora y proporcionar un equipo de reemplazo de similar o mejor característica del equipo con fallas, hasta concluir las tareas y reponer operativamente el equipo en reparación sin costo para la institución. Exigido 23 - Respaldo Técnico Para garantizar a la institución, la garantía así como la asistencia técnica especializada, será un requisito indispensable que la garantia pueda ser ejecutada en cualquiera de los CAS del país. El oferente deberá indicar cuales son los CAS que existen en el país. La gestión de la ejecución de la garantía, deberá poder ser hecha, directamente a través de cualquiera de los CAS del país, o en su defecto, a través del Oferente, corriendo en su caso, por cuenta del Oferente que resulte adjudicado, la gestión de dicha ejecución. Exigido 24 - Certificación y documentaciones requeridas Certificación de calidad ISO 9001: 2008 o similar. Exigido Carta de distribución del Representante. Exigido Carta de Autorización del Fabricante. Exigido Catálogos y Especificaciones originales del Equipo Ofertado. Exigido No serán aceptados Certificaciones que cubran solo ensamblado. Exigido	Unidad	UNIDAD

5.1. Los rubros para la presente **CONTRATACION DIRECTA Nº 14/22 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTACION PARA LA DISERGEMIL" - ID Nº 415.717**, se encuentran expresamente previstos en el Grupo: **500**; Subgrupo: **540**: Objeto de Gasto: 543

5.2. Los precios señalados en este Contrato comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra el **PROVEEDOR** en la ejecución del Contrato y los mismos son fijos e invariables. Queda entendido que en dichos precios están incluidos todos los gastos generales del **PROVEEDOR**.----------

5.3 Para los fines de este Contrato, se conviene establecer que el valor del Suministro, determinado sobre la base de las cantidades y precios que figuren en la planilla de precios fijados en la oferta del **PROVEEDOR**, que incluye todo gasto, tasas e impuestos y puestos en los lugares indicados por la **CONTRATANTE.**

El precio del contrato estará sujeto a reajustes.

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: Los precios ofertados estarán sujetos a Reajustes conforme a la siguiente formula, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas:

$$P = Po \times \frac{C}{C_0}$$

Dónde:

P: Precio Reajustado de la oferta.

Po: Precio original de la oferta.

C: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro.

C_0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central de Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

Los reajustes deberán ser solicitados por escrito a la Unicad Responsable de la Ejecución del Contrato (DISERGEMIL) por el Proveedor. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente. El reajuste tendrá aplicación sobre los bienes no entregados posteriores al mes en el cual se produjeron las variaciones previa Resolución de la Máxima Autoridad de la Convocante.----------

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado. ----------

6. <u>CLAUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO</u>.

6.1. Este contrato tendrá vigencia desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-

7. <u>PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 inc. d, Ley N° 2051/03).</u>

7.1. PLAZO Y LUGAR.

7.1.1. La Orden de Compra será emitida por la Unidad Responsable de la Ejecución del Contrato (DISERGEMIL) de acuerdo a la necesidad de la institución, debiendo el adjudicado entregar lo solicitado en la misma dentro de los 5 días hábiles contados desde el momento de la recepción de la Orden de Compra.----------

7.1.2. En caso de la no recepción del suministro en el plazo previsto, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, el CONTRATANTE procederá conforme a lo estipulado en las condiciones previstas dentro del presente contrato. ----------

7.1.3. La recepción de los bienes será preferentemente de lunes a viernes, en el horario de 07:00 a 15:00 horas, previo acuerdo común entre las partes.----------

7.1.4. La Unidad Responsable de la Ejecución del Contrato (DISERGEMIL), será la encargada de solicitar los bienes objeto del presente Contrato, emitiendo la orden de compra correspondiente.----------

7.1.5. El plazo para reparar o reemplazar los bienes será de 2 (dos) días hábiles a partir

solicitar por escrito la prórroga del tiempo necesario exponiendo en ellas las razones que justifica dicho pedido.----------

7.1.7. Para los casos de urgencias. El Proveedor debe contar con la capacidad suficiente, de dar respuesta inmediata a los pedidos de urgencias, y deberá proveer en el plazo máximo de 48 horas el pedido solicitado. En caso de no responder efectivamente, la contratista de acuerdo al caso, se podrá analizar una rescisión del contrato.----------

7.2 CONDICIONES DE ENTREGA

7.2.1 RELACIONES ENTRE LAS PARTES

La CONTRATANTE, a través de la UNIDAD RESPONSABLE DE LA EJECUCION DEL CONTRATO (DISERGEMIL), tendrá a su cargo el cumplimiento estricto de los derechos y obligaciones que le competen por el presente contrato.----------

Toda comunicación del CONTRATANTE al PROVEEDOR y del PROVEEDOR al CONTRATANTE deberá ser formulada por escrito a través de la UNIDAD RESPONSABLE DE LA EJECUCION DEL CONTRATO, conforme se establece en la Orden Particular N° 54 del Comando Logístico de fecha 19 de marzo de 2018 al Centro Financiero N° 5, con copia para la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 5 "COMLOG". La Comunicación verbal no tendrá valor con respecto al Contrato. ----------

La Unidad Responsable de la Ejecución del Contrato (DISERGEMIL), será la encargada de solicitar los bienes objeto del presente Contrato, emitiendo una Orden de Compra en la cual se indicará en forma detallada como expresa el Contrato.----------

El plazo para la entrega de los bienes solicitados será dentro del ejercicio fiscal 2022 dentro de los 5 días hábiles contados desde el momento de la recepción de la Orden de Compra por parte del PROVEEDOR.----------

7.2.2 RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR.

1. Acatamiento de las Leyes: El PROVEEDOR deberá familiarizarse, cumplir y actuar de entera conformidad con todas y cada una de las Leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones legales que regulen las actuaciones y operaciones del personal en el trabajo o que afecten propiedades de cualquier naturaleza; y en todo estará regido de acuerdo con los reglamentos legales anteriormente mencionados.----------

El PROVEEDOR será responsable directamente de todos los daños y perjuicios causados durante la ejecución del contrato, ya sea causado por él, por otros empleados. Deberá indemnizar a las partes afectadas y dejar a salvo al CONTRATANTE, de toda responsabilidad, o reclamo derivado de cualquier infracción a leyes pertinentes.----------

2. Seguridad de las personas y propiedad: En todo tiempo deberán emplearse precauciones para la protección de las personas y propiedades. Se deberá poner especial atención en la observación de las leyes y demás disposiciones de seguridad. Si durante el curso de la ejecución del contrato, cualquier operación, trabajo o condición considerada peligrosa por la CONTRATANTE, el PROVEEDOR al recibir la notificación de aquel deberá hacer las correcciones apropiadas a las circunstancias según se le indique.----------

Donde quiera que la propiedad resulte dañada, debido a las actividades del PROVEEDOR, esta deberá ser restaurada inmediatamente, a su costo y dejada en las mismas condiciones en que estaba antes del daño o indemnizar al propietario por el daño causado, en una forma aceptable a la fiscalización.----------

3. Responsabilidad por los materiales: El PROVEEDOR es el único e integral responsable, civil y penalmente por las deficiencias o variaciones comprobadas en la calidad del bien suministrado, según las especificaciones y por los daños al CONTRATANTE o terceros, sin perjuicio de las sanciones administrativas que le corresponda.

Hasta la recepción final de los bienes estará integralmente a cargo y cuidado del PROVEEDOR, quien tomará todas las precauciones necesarias para su cumplimiento contra daños y perjuicios.----------

El PROVEEDOR por su propia cuenta, deberá reponer o cambiar el bien que haya sido requerida por cualquiera sea la causa arriba mencionada, antes de su recepción.----------

4. Derechos no renunciables: Ninguna medida hecha ya sea antes o después de la recepción y pago total para el suministro del bien, obstaculizará o impedirá que el CONTRATANTE pruebe por cualquier medio, que el bien proveído, no esté conforme al contrato.----------

El CONTRATANTE no estará impedido o imposibilitado para cobrar al PROVEEDOR o al fiador por los daños que hubiere sufrido, proveniente de la falta del PROVEEDOR, en cumplir con los términos del contrato.----------

7.2.3 FISCALIZACIÓN.

La Unidad Responsable de la Ejecución del Contrato (DISERGEMIL), actuando como representante autorizado del CONTRATANTE, ejercerá la fiscalización del bien proveído por el PROVEEDOR, conforme a la Orden Particular Nº 54 del Comando Logístico de fecha 19 de marzo de 2018. Además, tendrá a su cargo las siguientes atribuciones:

a) Inspeccionar que los bienes proveídos por el PROVEEDOR reúnan las condiciones técnicas solicitada, verificar la calidad de las mismas y si satisfacen los requisitos del contrato: Procederá a rechazar aquellos que no cumplen y exigiendo su reposición.

b) Interpretar los requisitos del contrato y de los documentos que lo integran, en los puntos que eventualmente, sean discutidas o posibles de doble interpretación.

c) Inspeccionar las pólizas y recepcionar la misma, firmando el Acta de Recepción Final, juntamente con el PROVEEDOR.

d) Examinar cualquier reclamo presentado por el PROVEEDOR y presentarlo a la CONTRATANTE con sus recomendaciones.

e) Inspeccionar el bien a ser entregado a la CONTRATANTE. Una vez verificado por la CONTRATANTE y cumplido por parte del PROVEEDOR, se procederá a la recepción de los bienes. La recepción se realizara conforme se establece en la Orden Particular Nº 54 del Comando Logístico de fecha 19 de marzo/2018.----------

8. CLAUSULA OCTAVA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

8.1. La administración del contrato estará a cargo de:

Año	Prog.	Unidad Responsable	RUC N°	O.G.	F.F.	Sub Prog.	O.F.	Depart.	Monto Adjudicado Gs
2022	1.1.58	DISERGEMIL	80009550-2	543	10	0	[illegible]	99	64.792.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO EN GS									64.792.000

9. CLÁUSULA NOVENA: FORMA DE PAGO

9.1 Los Fondos para el pago del suministro están previstos en el Grupo: **500**; Subgrupo: **540**: Objeto de Gasto: 543 (Adquisición de equipos de computación), aprobado por el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022, que serán financiados por **FF 10 (Recursos del Tesoro)**.----------

9.2 El pago se realizará en Guaraníes de acuerdo al Plan de Caja de la Unidad Responsable (DISERGEMIL), siempre que el PROVEEDOR cumpla lo establecido en la Cláusula Séptima del presente Contrato.----------

9.3 Todo suministro recepcionado, será pagado con fondos provenientes del Ejercicio Fiscal 2022, que **serán financiados por FF 10 (Recursos del Tesoro)** previa presentación del Acta de Recepción Definitiva, basándose en los bienes entregados. Se realizará el pago dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la presentación de la solicitud de pago por parte del PROVEEDOR y de conformidad al Plan de Caja y a los Fondos efectivamente

Los Documentos exigidos para el pago son:

1. Nota de Solicitud de pago del PROVEEDOR conteniendo:
   - Numero de Resolución que lo adjudica.
   - Numero de Contrato Vigente.
   - Numero de Factura.
2. Nota de remisión con la conformidad de la dependencia receptora.
3. Factura Crédito.
4. Acta de recepción del bien firmado por el responsable de la Dirección Beneficiaria.
5. Las Facturas deberán ser presentadas en el Local de la Giraduría de la Unidad Responsable de la Ejecución del Contrato (DISERGEMIL) que emitió la orden de compra.----------

Observación: El pago se realizará conforme a la orden de compra y recepción final emitida por la Unidad Responsable, siempre y cuando se encuentre avalado por el Acta respectiva.----------

Del monto total Facturado, se efectuarán las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay.----------

Independiente a estas retenciones impositivas se aplicara una Retención conforme a la legislación vigente sobre el monto de las facturas a ser pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en carácter de "Contribución", de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41º de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", reglamentada por el Decreto Nº 2992/19 y demás Decretos Reglamentarios.----------

Pago al PROVEEDOR es: El Plazo de pago después del cual la CONTRATANTE se obliga a pagar interés, por incumplimiento de la Cláusula CGC 14.1, 14.2 y 14.3, al PROVEEDOR, es finalizado el día **61 (sesenta y uno)**.----------

La tasa de interés que se aplicará es del *0,5* % por el periodo de la demora hasta que haya efectuado el pago completo.----------

10. CLAUSULA DÉCIMA: FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g, Ley 2051/03).

10.1 No se Prevé Anticipo.----------

10.2 El PROVEEDOR dentro de los diez días calendario siguientes a la firma del contrato, deberá entregar a la CONTRATANTE una Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, cuyo valor será del 10 % (diez por ciento) del monto adjudicado, por la cual se garantice a ésta el fiel cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del PROVEEDOR. El plazo de esta garantía será hasta el 31 de diciembre de 2023 y/o prorrogada por el término de una eventual extensión del plazo de entrega.----------

10.3 La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: La garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta al PROVEEDOR a más tardar 15 (quince) días después de la solicitud expresa del PROVEEDOR. La solicitud deberá presentarse una vez vencido el plazo de veintiocho (28) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el PROVEEDOR ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.----------

10.4 A tal efecto, deberá presentar a LA CONTRATANTE una Garantía de Cumplimiento de Contrato bajo de la siguiente forma: Declaración Jurada. Las garantías deberán ajustarse a lo que establece el PBC.----------

La garantía se hará efectiva con la sola declaración administrativa del incumplimiento contractual, quedando por lo tanto obligado el PROVEEDOR a la presentación de la DD.JJ. con la expresa obligación de extender el documento obligacional de ésta cláusula, sin

11. CLAUSULA DECIMA PRIMERA: MULTAS.

11.1. Las Multas aplicables por falta de provisión del bien comprobada del PROVEEDOR y será del **1 (un) %** del valor del suministro en mora, por cada día de atraso. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la CONTRATANTE podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

12. CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

12.1 Cualquiera de los motivos indicados a continuación debidamente comprobados dará derecho la **CONTRATANTE** a la rescisión unilateral del presente Contrato:

a. Si el PROVEEDOR fuera declarada en quiebra o en estado de insolvencia o hubiere pedido arreglo judicial con la totalidad de sus acreedores, que le prive de la administración de sus bienes.----------

b. Cuando el valor de las multas supera el monto de la garantía de fiel cumplimiento de contrato.----------

c. Por colusión o fraude debidamente comprobado del PROVEEDOR desde la adjudicación hasta la finalización del Contrato, con funcionarios de la CONTRATANTE.----------

d. Por haberse celebrado el Contrato contra expresa prohibición de la Ley 2051/03 o su reglamentación.----------

e. Si el PROVEEDOR no diere cumplimiento a la entrega del bien dentro del plazo de atraso máximo inclusive.----------

f. Grave negligencia del PROVEEDOR en el cumplimiento del contrato.----------

g. Incumplimiento de disposiciones legales, reglamentarias o contractuales, en forma constante y reiterada.----------

h. Si el bien entregado no reúne las condiciones establecidas en las especificaciones técnicas y las características indicadas en la oferta presentada por el PROVEEDOR, salvo que lo sustituya en el tiempo establecido.----------

12.2 Si la CONTRATANTE decidiese rescindir el contrato, notificará la Resolución respectiva al PROVEEDOR, quien deberá suspender el suministro de inmediato. El PROVEEDOR dispondrá de diez (10) días hábiles para pronunciarse.----------

12.3 La rescisión del Contrato por los motivos señalados y en el plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes a lo señalado en el inciso **12.1** de esa Cláusula, dará derecho a la CONTRATANTE a hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento de Contrato.----------

12.4 Habrá lugar a rescisión del Contrato por responsabilidad de la CONTRATANTE en caso de incumplimiento de la cláusula novena del presente contrato.----------

12.5 Si el PROVEEDOR decidiese obtener la rescisión por el motivo señalado precedentemente, deberá notificar a la CONTRATANTE, la cual deberá pronunciarse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha en que recibiere dicha notificación, según lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Art 59 Inc.a) ----------

13. CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: ANULACION DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

13.1. Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el contrato ya suscrito entre las partes,

14. CLÁUSULA DECIMA CUARTA: EXTINCIÓN DEL CONTRATO

14.1 Cualquiera de los motivos indicados a continuación debidamente comprobados dará derecho a la Extinción del contrato:

a. Vencimiento del plazo.----------
b. Acuerdo mutuo.----------
c. Rescisión por causa imputable al PROVEEDOR.----------
d. Rescisión por causa imputable a la CONTRATANTE.----------
e. Aquellas establecidas expresamente en el contrato.----------
f. Las demás causas citadas en el Art. 57º de la Ley Nº 2051/03.----------

15. CLÁUSULA DECIMA QUINTA: CASOS FORTUITOS O DE FUERZA MAYOR

15.1 El **PROVEEDOR** y la **CONTRATANTE** estarán exentos de responsabilidad en el cumplimiento de plazos establecidos en este Contrato, toda vez que estén impedidos por causas atribuidas a casos fortuitos o de fuerza mayor. Para los fines de este Contrato se considerarán casos fortuitos o fuerza mayor los que como ejemplo, pero no limitativamente, se mencionan a continuación, siempre que tales casos hayan tenido efectiva influencia o producido interrupciones en la ejecución del Contrato y se hayan utilizado la debida diligencia para prevenir o limitar sus influencias.----------

Guerra mundial y hostilidades bélicas, invasiones armacas, guerra civil, revoluciones, insurrecciones o destrucciones.----------

a. Huelgas, actos de sabotaje, maniobras subversivas.----------
b. Incendios y naufragios.----------

15.2 Al producirse un caso fortuito o fuerza mayor la parte interesada deberá comunicárselo a la otra de inmediato, estableciéndose un plazo de ocho (8) días calendario, para aportar las pruebas correspondientes, a menos que existan graves impedimentos para ello.----------

15.3 En los casos mencionados en esta cláusula, los periodos de entregas parciales o finales, serán aplazados por el tiempo correspondiente al número de días transcurridos en el caso fortuito o fuerza mayor.----------

16. CLÁUSULA DECIMA SEXTA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO POR MUTUO ACUERDO

16.1 Las partes CONTRATANTES podrán de mutuo acuerdo convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren, sin tener obligaciones de pagarse indemnización alguna, debiendo abonarse todos los suministros recepcionados hasta la fecha de rescisión, cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos, ejecutar total o parcialmente el contrato.----------

16.2 La extinción de las obligaciones contractuales por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causales o adquiridos a favor de la **CONTRATANTE** o al **PROVEEDOR**.----------

17. CLÁUSULA DECIMA SEPTIMA: OTRAS DISPOSICIONES

17.1. Cuando las cláusulas del Contrato se presten a dos o más interpretaciones deberán entenderse en el sentido que mejor convenga al interés público ----------

18. CLÁUSULA DECIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

18.1 Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en lo estipulado por el presente contrato.----------

Cualquier contr...

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION N° 5
***

MONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a fecto en derecho en la Ciudad de Mariano Roque Alonso, República del a los 22 días del mes de agosto de 2022.----------

SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO
PROPIETARIO
C.I. 1.695.298
PROVEEDOR

CARLOS ALBERTO INSFRAN CENTURION
CNEL. DCEM - DTOR CF N° 5
C.I. 1.360.462
CONTRATANTE

Municipalidad de Santa Rosa del Monday
INTENDENCIA MUNICIPAL
Avda. Principal - Santa Rosa de Lima N° 1078
Alto Paraná - Paraguay
Telefax: 0678 - 20335 / 20100 – Cel. 0984 - 914604
e-mail: uocsantarosadelmanday@hotmail.com

CONTRATO N° 67/2021 PARA LA ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y COMPUTACION ID 403239

En la ciudad de Santa Rosa del Monday, República del Paraguay, a los 03 días del mes de Diciembre del año Dos Mil Veintiuno. Entre la MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY, domiciliada en Avda. Principal Santa Rosa de Lima Nº 1078, Distrito de Santa Rosa del Monday, Departamento del Alto Paraná - República del Paraguay, representada para este acto por la **Prof. MARÍA VICTORIA SALINAS SOSA** en carácter de Intendente Municipal, con Cédula de Ident dad N° 451.580 y la **Lic. LIZ NATALIA JIMÉNEZ SILVA** en carácter de Secretaria General, con cédula de identidad N° 3.901.352, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma Unipersonal **HZ SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS DE HUGO MARCIANO ORTIZ YBARRA**, domiciliada en Avda. Amado Benítez Gamarra, 1548 – Ciudad del Este República del Paraguay, representada para este acto por HUGO MARCIANO ORTIZ IBARRA, con Cédula de Identidad N° 2.250.127, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO PARA LA ADQUISICION de EQUIPOS INFORMATICOS Y COMPUTACION**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y COMPUTACION

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

Municipalidad de Santa Rosa del Monday
INTENDENCIA MUNICIPAL
Avda. Principal - Santa Rosa de Lima N° 1078
Alto Paraná - Paraguay
Telefax: 0678 - 20335 / 20100 – Cel. 0984 - 914604
e-mail: uocsantarosadelmanday@hotmail.com

3. **DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO**

Los documentos adicionales del contrato son: *NO APLICA*

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 403239

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 20/2021, convocado por la *Municipalidad de Santa Rosa del Monday.* La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 600/2021 I.M.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	Descripción	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	PC DE ESCRITORIO TIPO 1 ? AVANZADO	**MTEK**	CHINA	1	6.999.500	6.999.500
2	CONTADOR DE BILLETES	**3NSTAR**	CHINA	1	1.549.000	1.549.000
3	CAMARA DIGITAL	SONY	CHINA	1	2.342.000	2.342.000
						10.890.500

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs. **10.890.500** (Guaraníes Diez millones Ochocientos noventa mil quinientos)

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

Sistemas y Equipamiento
Tel. (061) 572 432
MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY - SECRETARIA
MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY - INTENDENCIA

Municipalidad de Santa Rosa del Monday
INTENDENCIA MUNICIPAL
Avda. Principal - Santa Rosa de Lima N° 1078
Alto Paraná - Paraguay
Telefax: 0678 - 20335 / 20100 – Cel. 0984 - 914604
e-mail: uocsantarosadelmanday@hotmail.com

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: INTENDENCIA MUNICIPAL

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2 051/03, y en la Carta de Invitación.

Sistemas y Equipamientos
Tel (061) 572 ...
presupuestos01@hotmail.com

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY · SECRETARIA ·

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY · INTENDENCIA ·

Municipalidad de Santa Rosa del Monday
INTENDENCIA MUNICIPAL
Avda. Principal - Santa Rosa de Lima N° 1078
Alto Paraná - Paraguay
Telefax: 0678 - 20335 / 20100 – Cel. 0984 - 914604
e-mail: uocsantarosadelmanday@hotmail.com

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Santa Rosa del Monday, Departamento del Alto Paraná, República del Paraguay, a los 03 días del mes de Diciembre de 2021.

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY · SECRETARIA ·

.....
Lic. Liz Natalia Jiménez Silva
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY · INTENDENCIA ·

.....
Prof. María Victoria Salinas Sosa
Intendente Municipal

Sistemas y Equipamientos
Tel. (0981) 572 ...
impresoraspycu@hotmail...

.....
Hugo Marciano Ortiz Ybarra
HZ SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS

CONTRATO Nº 02/2022

Contratación Directa Nº 03/2022

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACION 2022 ID Nº 415.123

Entre la IV REGION SANITARIA GUAIRA dependiente del MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliada en SPEZINNI ENTRE AVDA. ESPAÑA Y GRAL. DUARTE de la Ciudad de Villarrica, República del Paraguay, representada para este acto por el DOCTOR CARLOS ALBERTO BARRETO CORTESI, con Cédula de Identidad Nº 1.233.604, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma RICARDO ISAIAS TORRES LEIVA, domiciliada en DR. BLAIRES Nº 105 c/AVDA. GOBERNADOR IRALA de la ciudad de Areguá, República del Paraguay, representada para este acto por RICARDO ISAIAS TORRES LEIVA, con Cédula de Identidad Nº 4.515.684, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente "Contrato de ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACION 2022", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El objeto del contrato es:

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las PARTES CONTRATANTES y a cuyo fiel cumplimiento se obligan al asumir el compromiso por este instrumento del suministro de los Bienes referidos para la ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACION 2022, de conformidad a las disposiciones, especificaciones técnicas y demás exigencias del documento contractual sobredicho.

El Suministro deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados en el Contrato, pero que pueda inferirse razonablemente de dicho Contrato que son necesarios para satisfacer los Suministros Requeridos. Por lo tanto, dichos bienes y/o servicios serán suministrados por el Contratista como si hubiesen sido expresamente mencionados en el Contrato.

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Ricardo torres
Servicios informáticos
RUC: 4515684-0

Dr. Carlos Alberto Barreto Cortesi
Director
IV Región Sanitaria

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son:

Cláusula excluída (no será mostrada en el pliego final)

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 415123

Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACION DIRECTA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACION 2022 N° 03/2022, convocado por el MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL a través de la SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 04 - IV Región Sanitaria Guairá. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución D.IV.R.S. N° 06/2022 rectificada por Resolución D.IV.R.S. N° 07/2022.

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

Nro. De Orden	Nro. De Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	2	Impresoras de chorro de tinta Color, negro y blanco	EPSON	JAPON	Unidad	3	1.700.000	5.100.000
2	4	UPS de 650 VA	APS	CHINA	Unidad	2	430.000	860.000
							Total	5.960.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

Dr. Carlos Ramón Cabral
Director
IV Región Sanitaria

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en éstas bases y condiciones.

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de:

Administración Regional, IV Región Sanitaria Guairá.

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

Constancia de presentación de declaración jurada

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego.

CONSORCIO WIES
Ser. Nos Farmacéuticos
RUC: 4512664-0

Dr. Carlos A. Ramírez Cardozo
Director
IV Región Sanitaria

Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Villarrica, República del Paraguay al día 12 mes Octubre y año 2022.

Firmado por: ..... en nombre de la Contratante.
DR. CARLOS ALBERTO BARRETO CORTESI

Firmado por: ..... en nombre del Proveedor.
RICARDO ISAIAS TORRES LEIVA

CONTRATO N° 04/2022

Entre la Municipalidad de Eusebio Ayala, domiciliada en Independencia Nacional esq. Tte. Rojas Silva, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal Sr. **VÍCTOR MANUEL GIMÉNEZ INSAURRALDE**, con Cédula de Identidad N° 3.268.032, y la Secretaria General Abg. **ANTIA RAQUEL ACOSTA** con Cédula de Identidad N° 2.249.699 denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma unipersonal **GCE GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL DE ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS CON RUC 2888010-2,** domiciliada en Avda. 25 de agosto c/ Concordia, Ciudad del Este, República del Paraguay, representada para este acto por su propietario el Sr. **ROBERTO RODRÍGUEZ ARIAS** con Cédula de Identidad N° 2.888.010, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El objeto del contrato es:

"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN"

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son: Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 406774

Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 02/2022, convocado por la Municipalidad de Eusebio Ayala. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°609/2022.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	MARCA	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Computadoras personales (PC) de escritorio - Tipo 1 Avanzada	Unidad	3	E TECH - PY	7.995.650	23.986.950
2	Computadoras personales (PC) de escritorio Tipo 2 Intermedia	Unidad	7	E TECH - PY	6.390.650	44.734.550
				TOTAL		68.721.500

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 68.721.500 (guaraníes sesenta y ocho millones setecientos veintiún mil quinientos).**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:

Hasta el cumplimiento total de las obligaciones

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de: Dpto. de Tecnología de la Información y las Comunicaciones.

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, a cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

Constancia de presentación de declaración jurada

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Eusebio Ayala, República del Paraguay.al día 07 del mes de julio y año 2022.

Abg. Antia Raquel Acosta
Secretaria General

Víctor Manuel Giménez Insaurralde
Intendente Municipal

Roberto Rodríguez Arias
Proveedor

cador | Correo: ACADEMIA MILITAR - G | (5) WhatsApp | Contrato de la Licitación 415123 | contrato_1639069199715.pdf | Impresora epson l3250
bristol.com.py/informatica/5530-impresora-epson-l3250-eco-tank-impcopscaustwifibivolt-cabusb.html
uTube Maps

Destacados

Televisor Win 32" HD Smart 32FS
1.069.000 ₲

Notebook Huawei Matebook D15 Ci3 15.6
3.689.000 ₲

Celular Samsung A53 6.5" 128GB 32MP Dual
3.029.000 ₲

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

INSTITUTOS MILITARES DE ENSEÑANZA
ACADEMIA MILITAR "MCAL F. S. LOPEZ"
COMANDO DE GIRADURIA
RUBEN DARIO DOMÍNGUEZ ARECO
Tcnel DCEM-GIRADOR ACADEMIA

Impresora epson l3250

EPSON EXCEED YOUR VISION

1.819.000 ₲

Consultar

− 1 +

Comparar Agregar a favoritos

COMPARTIR

AÑADIR A MI LISTA

18 cuotas de 169.000 Gs

SOLICITÁ TU CRÉDITO

SKU: ES8572

Búsqueda
ESP LAA

II CUERPO DE EJERCITO
2ª DIVISIÒN DE CABALLERIA
"GRAL BRIG ALFREDO PATRICIO RAMOS"
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CALCULO DE PRECIOS REFERENCIALES - SEGÚN RESOLUCIÓN1890/20 DE LA DNCP. CONFORME A LA COMBINACIÓN DE LOS PRECIOS PRESENTADOS POR DOS POSIBLES OFERENTES Y EL PRECIO ADJUDICADO EN EL 2021 POR LA MISMA CONVOCANTE.

CODIGO	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	PRESUPUESTO ELECTROBAN	PRESUPUESTO ARTAZA HERMANOS	ADJUDICACION 2021 OFFICE COMPU S.A. CONTRATO Nº 101	PRECIO PROMEDIO SEGUN CALCULO	CANTIDAD 2023	PRECIO TOTAL REFERENCIAL
43211509-001	**Notebooks Tipo 2 Basica** Notebook Procesador de 4 (cuatro) núcleos físicos como mínimo. Memoria Cache Soporte de Virtualización de Hardware Tipo DDR3 o superiorSDRAM (1333MHz o superior) DVD - SuperMulti Tarjeta de video integrada Pantalla Tipo LED HD mayor o igual a14" pulgadas, y menor o igual a 17,5", con antirreflejo, Resolución 1366x768 o superior. Webcam Incorporada de 720p HD como mínimo.Lector de tarjeta de Memoria SD Cardreader 4 in 1 o similar Puertos VGA x 1 – HDMI x 1 – LAN x 1– USB 2.0 x 2 mínimo – USB 3.0 x 1 mínimo – Combo jackStereomicrophone in / headphone-outo similar – DC In. Maletín Compatible con el equipo. Accesorios Mouse Óptico Retráctil Mouse PAD	3.351.988	3.162.989	5.722.900	4.079.292	1	4.079.292
						MONTO TOTAL	**4.079.292**

II CUERPO DE EJERCITO 2ª DIVISIÓN DE CABALLERIA GIRADURIA

JORGE ANTONIO PICAGUA VILLANUEVA
My DCEM Intendente Girador 2ª DC

artaza hermanos

Dirección: 14 De Mayo & Benjamin Constant, Asunción
Web: info@artazasa.com.py
WhatsApp (0981) 613 670

Asunción, 22 de Marzo del 2023.

Señores:
GIRADURIA 2da DIVISION DE CABALLERIA
Sr: TCnel DCEM JORGE ANTONIO PICAGUA VILLANUEVA
Asunción

PRESUPUESTO Nº 0098 / 2023

DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD 2023	PRECIO TOTAL REFERENCIAL
Notebooks Tipo 2 Básica Notebook Procesador de 4 (cuatro) núcleos físicos como mínimo. Memoria Cache Soporte de Virtualización de Hardware Tipo DDR3 o superiorSDRAM (1333MHz o superior) DVD - SuperMulti Tarjeta de video integrada Pantalla Tipo LED HD mayor o igual a14" pulgadas, y menor o igual a 17,5", con antirreflejo, Resolución 1366x768 o superior. Webcam Incorporada de 720p HD como mínimo. Lector de tarjeta de Memoria SD Cardreader 4 in 1 o similar Puertos VGA x 1 – HDMI x 1 – LAN x 1– USB 2.0 x 2 mínimo – USB 3.0 x 1 mínimo – Combo jackStereomicrophone in / headphone-outo similar – DC In. Maletín Compatible con el equipo. Accesorios Mouse Óptico Retráctil Mouse PAD Supresor de Picos	.3.162.989	01	3.162.989

LOS PRECIOS INDICADOS INCLUYEN IVA.
FORMA DE PAGO: 50% a la aceptación de este presupuesto
PLAZO DE ENTREGA: fecha estimativa
MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: 30 días.
NOTA: En el caso de ser aceptado este presupuesto, solicitamos el reenvío del mismo con la aprobación respectiva, firmada.